



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**Presidenta:** Solicito amablemente a la Diputada Secretaria, Erika Crespo Castillo, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretaria:** Buenas noches, por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, presente Diputada Secretaria.

La de la voz, Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputada Secretaria.

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente Diputada.

Diputado Homero Reséndiz Ramos, presente.

Diputado Juan Martín Reyna García, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Hay una asistencia de 7 Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta comisión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las veintiún horas con dieciocho minutos de este día 25 de junio del año 2014.

Solicito amablemente a la Diputada Erika Crespo Castillo, tenga bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta, el orden del día es el siguiente: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos: 1. *Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 8 bis 1 y 8 bis 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas.* 2. *Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 20, fracción IV, párrafo 2, así como el artículo 106 fracción I, párrafo 3 y fracción II, párrafo 1, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* 5. Asuntos generales. 6. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Muchas gracias, una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Con 7 votos a favor, ha sido aprobado el orden del día.

Compañeras Diputadas y Diputados, iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 8 bis 1 y 8 bis 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, la cual propone regular la violencia entre las mujeres y hombres en la etapa de noviazgo, además otorgar atribuciones al estado y municipios para que prevengan, atiendan y resuelvan esta modalidad de violencia. Para tal efecto, solicito a la Diputada Erika Crespo Castillo, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Muchas gracias Diputada Secretaria, buenas noches compañeros y compañeras Diputadas de esta Honorable Comisión perteneciente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La de la voz una vez que ha analizado el contenido de la iniciativa que el día de hoy nos ocupa, considera que dentro del catálogo de la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tamaulipas, cuyo texto está actualmente en vigor, estima que al respecto ya se encuentra legislado y esto lo encontramos en el artículo 368 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece entre otras cosas, que por violencia familiar se considera cualquiera de las siguientes manifestaciones de maltrato en contra de un miembro de la familia, por otro integrante de la misma. Y en dicho articulado refiere qué se debe entender por maltrato físico, maltrato psicoemocional, maltrato sexual, maltrato económico. Señala también entre otras cosas que comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta, ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado adoptante o adoptado. Y posteriormente señala la penalidad que habrá de imponerse, la que comenta este tipo de delito. Y por cuanto hace al caso que hoy



nos ocupa, refiere lo que señala el artículo 368 ter, que señala lo siguiente: se equipara a la violencia familiar y se sancionará con uno a cinco años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con quien tuvo una relación formal o informal de afecto o amistad incluyendo el ex cónyuge, ex concubinario, ex concubina o en contra de sus parientes por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquiera otra persona que esté sujeta a su custodia, guardia, protección, educación, instrucción o cuidado. Esto entre otras cosas que refieren los numerales que he leído del código penal vigente en nuestro estado. Inclusive el capítulo X del Código Penal cambió la denominación anteriormente en el 2013 era violencia intrafamiliar, porque únicamente incluía las partes que he señalado en el artículo 368, pero ahora la relación de hecho que se da entre el denominado noviazgo es que se equipara a la violencia que señala o que refiere el artículo 368 bis y al respecto debo también señalar que la Suprema Corte de Justicia en tesis jurisprudencial se ha pronunciado también al respecto en la novena época, en la fuente semanario judicial de la federación en el tomo XXXII de edición de 2010 señala la violencia familiar equiparada, el noviazgo forma parte de la relación de hecho que exige el tipo penal previsto en el artículo 201 bis del Código Penal para el Distrito Federal. En esa tesitura, considero que el planteamiento que se hace en esta reunión de trabajo dentro del primer punto del orden del día y en él, concretamente en el cuarto, que no ha lugar hacer, digo hacer la modificación y adición a los artículos 8 Bis 1 y 8 Bis, 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, esto es toda vez que ya se encuentran tipificado como delito el de que se da entre los jóvenes la relación de noviazgo. Es cuanto.

**Secretaria:** Tiene uso de la voz el Diputado Juan Martín.

**Diputado Juan Martín Reyna García.** Gracias la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento goce y ejercicio de los mismos, resulta necesarias acciones inmediatas para frenar este creciente problema social, con la implementación de modificaciones legales, eficaces que garanticen a las mujeres a vivir libre de cualquier violencia en las relaciones de noviazgo. La violencia de género es un tema de gran importancia en la agenda del Partido Acción Nacional, por este motivo además de felicitar a los compañeros diputados del Partido de Nueva Alianza, promovente de la presente acción legislativa sumamos voluntad a favor de la reforma propuesta. Es cuanto tengo que decir.



**Secretaria:** Gracias Diputado Juan Martín. Si me permite hare uso de la voz, aquí quiero hacer una precisión, la esencia de esta iniciativa no es penalizar como tal, finalmente la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, tampoco no emana con el fin de penalizar porque finalmente para ese existe el Código Penal. Debe existir por lo tanto una congruencia entre las diferentes leyes para fortalecer la atención o la protección en este caso hacías las mujeres sin el Código Penal, este tipificado lo único que queremos es que en esta ley, es para prevenir que se hagan este tipo de acciones que aquí se establece para que el gobierno estatal y los ayuntamientos, si bien estamos trabajando con la legislatura para visibilizar esta violencia, para que también de esta atención especializada hacia los jóvenes, hacia las jóvenes, y los jóvenes porque finalmente es una cuestión de cultura que tiene que ir rompiendo esas cuestiones de violencia socialmente aceptadas, la finalidad de esta iniciativa por supuesto nunca va hacer he en caso de Nueva Alianza, siempre le vamos apostar a prevenir, siempre nuestra filosofía es que la educación es la solución y lo que buscamos es con esta iniciativa es que se reconozca este tipo de modalidad, para que una vez que la reconozcamos si finalmente en el Código Penal, está reconocido y tipificado si una vez que se reconozcan este tipo de ley, bueno venga la segunda parte, porque como lo he expuesto en otras ocasiones, no se trata únicamente de visibilizar el problema, hay que dar el siguiente paso, y el siguiente paso es pues empezar a impulsar la creación de programas y de políticas públicas, para atender estos problemas, porque finalmente la mujer, la violencia hacia la mujer es algo que lacera a toda la sociedad, no se puede decir que vivimos en una democracia si vivimos en una sociedad donde todavía la mujer es violentada he esa es nuestra postura, es la postura de Nueva Alianza, creemos que la esencia de esta iniciativa finalmente es sumar un esfuerzo más, establecer si la prioridad o sobres todo también la obligación de que los gobiernos municipales y el estado atiendas esta modalidad de violencia, tenemos ahí todavía, esperando un programa de atención hacia la violencia de la mujer, porque no podemos decir que se está atendiendo a la mujer, sino más bien buscamos establecer cuestiones específicas para esta situación, que es la violencia hacia nosotras y hacia nuestras compañeras de género, esa es mi postura, los invito a que pensemos a que reflexionemos, lo que aquí se trata es una cuestión cuya esencia es más impulsar la prevención que otra cuestión en lo particular.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Solicito el uso de la voz.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz, la Diputada Aída.



**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Gracias Diputada Secretaria, gracias muy amable. Obviamente que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siempre, siempre estará a favor de las niñas y las mujeres, tan es así que la comisión de igualdad de género de esta sexagésima segunda legislatura, atendió un llamado de la ONU, atendió el exhorto que el senado de la República hizo para que se instrumentara el 25 de cada mes, precisamente sobre la concientización de la prevención de la violencia en contra de las mujeres, también hay que recordar que esta Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, justamente viene de la Ley General Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar, la violencia en el Estado de Tamaulipas, sin embargo si hacemos un estudio generalizado de la Ley vigente en nuestro estado, que acabo de señalar del ordenamiento jurídico que acabo de señalar en su totalidad, implica ya que se debe de entender por violencia física, por violencia emocional, por violencia sexual, por violencia económica, por violencia laboral y los supuestos en los cuales, en los cuales se da. Ahora bien, yo a esto le agregaría he al decir que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 estamos viendo las diferentes vertientes donde el gobierno del estado de los diferentes ámbitos como es el DIF, está aplicando estas políticas públicas, así tenemos que el DIF, tiene entre otros programas el de Fuerza Joven, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes, justamente a través de las diferentes acciones y estrategias preventivas, y de atención de acuerdo a sus necesidades de intervención. Se cuenta con la siguientes vertientes: Valórate, Prevención de Adicciones, Haz Conciencia, Bebes Virtuales, Atención a Madres Adolescentes, Ama, el Centro para la Juventud y la Familia, dentro del Centro para la Juventud y la Familia, el objetivo es justamente promover estilos de vida saludable y fortalecer cada una de las etapas de la vida en el proceso formativo de los jóvenes de manera que se perfilen hacia la realización de sus metas personales, ofreciendo así soluciones a las familias que los requieran a través de programas que fortalezcan sus labores, el desarrollo personal y social y que los motiven a vivan etapas de retos y cambios, igualmente el Instituto de la Mujer Tamaulipeca a través del Sistema estatal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres dentro de sus obligaciones, está la de conducir la política estatal desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres consideramos al efecto los términos de la política nacional de la materia igualmente dentro de sus funciones está el de promover en coordinación con la federación programas y proyectos de atención, educación, derechos humanos de las mujeres y erradicación de la violencia en su contra, igualmente establece dicha ley, dicho articulado que corresponde a la Secretaría de Educación incorporar en los programas educativos la difusión y enseñanza del respeto de los derechos humanos de las mujeres, a



los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias les corresponde justamente el participar activamente en el diseño de estrategias y programas que garanticen el respeto de los derechos humanos de la mujeres y promuevan la erradicación de la violencia en su contra en los términos que ha quedado precisado, insisto el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, justamente recoge el espíritu tanto de la Ley Nacional como de la Ley Estatal. Yo lo que hago referencia es que ya está legislado sobre la propuesta que en la iniciativa con proyecto de Decreto se está discutiendo el día de hoy. Es cuanto

**Presidenta:** También estimo conveniente destacar que viendo desde otra perspectiva la presente acción legislativa, ha sido propuesta dentro de la Ley para para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, por lo mismo repito dicha norma no puede ser el marco donde se englobe una figura como es el caso del noviazgo, estamos en la Comisión de Igualdad de Género, por lo que en el caso del noviazgo no solamente la mujer puede llegar a ser violentada hemos visto casos donde el hombre también puede llegar a ser violentado y que por tratarse de una ley que está enfocada a mujeres bueno estaríamos dejando fuera a los hombres, si se tratara de modificar en su redacción y se enfocará solo a la protección de las mujeres pues eso ya lo repito sería discriminar al hombre por lo que en base en los argumentos ya mencionados, de la Diputada Aida y una servidora, los invito a emitir nuestra opinión en sentido negativo.

**Presidenta:** Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, por la Diputada Aida Zulema, los que estén a favor, por favor invítelos.

**Presidenta:** A favor o en contra de la iniciativa que nosotros presentamos aquí por parte del Grupo Parlamentario, por la propuesta de la Diputada Aida Zulema.

**Presidenta:** Sobre la propuesta de la Diputada Aida Zulema, quién nos invita por lo que ya nos mencionó a votar en contra de esta iniciativa, quiero saber quién está a favor de la propuesta referida por la Diputada Aída Zulema.

**Presidenta:** Tenemos 4 votos a favor de la propuesta de la Diputada Aida Zulema, quienes estén en contra de la Diputada Aida Zulema y tenemos 3 votos.

**Diputado Juan Martín Reyna García.** Es que no se dice por la iniciativa o por propuesta.



**Presidenta:** La Diputada Aída Zulema hizo una propuesta donde argumenta o donde presenta los argumentos del porque vamos a votar en contra o a favor en el caso de Aida en contra de la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario del PANAL.

**Presidenta:** Por lo tanto la propuesta que hizo la Diputada Aida Zulema ha sido aprobada por 4 votos a favor y 3 votos en contra. En tal virtud si...

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Tengo una pregunta haber no me queda claro, estábamos viendo la iniciativa de la Diputada Erika verdad, entonces este la participación de la Diputada Aida Zulema es nada más por está diciendo porque no se va a proceder con la iniciativa o la posición de ella.

**Presidenta:** Su posición es en contra al respecto de la iniciativa de la Diputada

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Pero entonces vamos a votar por la iniciativa los que estén a favor de la iniciativa de la Diputada o los que estén en contra no por lo de la Diputada Aida Zulema o estoy equivocada.

**Presidenta:** Podemos repetirla.

**Diputada Griselda Dávila Beaz.** Está bien, está bien.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez:** No si está bien, está bien.

**Presidenta:** Ok, es correcto, es correcto el sentido de su voto, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios, elabore el Proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, continuando con el orden del día pasamos a analizar la iniciativa de decreto que reforma el artículo 20, fracción 4, párrafo II, así como el artículo 106, fracción 1, párrafo III y fracción 2, párrafo I, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual pretende establecer los principios de igualdad, equidad y paridad de género en los procedimientos de designación de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, así como los que integran el Supremo Tribunal de Justicia y en la designación de los Consejeros de la Judicatura del Estado, para tal efecto solicito a la Diputada Erika Crespo castillo, tenga a bien preguntar a los miembros de Esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.



**Secretaria:** Con gusto presidenta, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz, tiene uso de la voz Diputada Patricia Guillermina.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez:** Muchas gracias, desde el momento de su presentación en tribuna de dicha iniciativa, causo controversia pretender establecer los principios de igual y equidad y paridad de género, en la conformación del Supremo tribunal de Justicia, y Consejo de la Judicatura, mucho se habló en medio de comunicación incluso entre compañeros diputados de la improcedencia de la misma, todos con argumentos dignos de respeto, sin embargo pocos han entrado al análisis y al origen de la misma, expresando la exposición de motivos del porqué de la necesidad de establecer dichos principios en la conformación de los órganos que son parte del Estado, en primer término es de señalarse que los cargos que se pretenden, se han ocupado bajo los principios de igualdad, equidad y paridad de género, esta sujetos a un proceso de designación a propuesta del órgano del estado en caso de los magistrados por parte del Ejecutivo del Estado y en caso de los consejeros de la judicatura, intervienen los tres poderes, el Ejecutivo, el Judicial, y por supuesto el Legislativo, nos referimos a que actualmente la ley establece un proceso de designación y no un proceso de selección, a través de una convocatoria pública, por lo que al ser de esta forma, tiene cabida de que los poderes del estado se conduzca bajo los principios de igualdad, equidad y paridad de género, pues como es de conocimiento, a pesar de que el Poder Judicial es integrada en su mayoría por profesionales de derecho de género femenino, misma que no han tenido acceso a los cargos a tan alto pero muy delicada labor, lo cual sin duda no es por falta de capacidad, de aptitud, si no a que los espacios de las mujeres a los mencionados cargos públicos, no se encuentran garantizados, cabe mencionar, que como referencia en la exposición de motivo, dicha designación, siempre me apeno respeto a los requisitos así como los elementos objetivos para evaluar el desempeño de los interesados que en su momento se han propuesto, así como el perfil conocimiento, capacidad, merito profesionales, integridad, experiencia e idoneidad para participar y formar parte de tan importantes órganos, es cuanto presidenta.

**Secretaria:** Muy bien, tiene uso de la voz Diputada Griselda.

**Diputada Griselda Dávila Beaz.** Con el permiso de la presidenta, el párrafo I, del artículo 1 de nuestra Carta Magna, establece que los Estados Unidos Mexicanos, todas personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea





parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, de igual manera, el párrafo V, del mismo numeral prohíbe toda discriminación y el artículo 4, se establece la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, en el artículo, el número 4 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se prevé que los Estados parte, adopten medidas encaminadas a celebrar la igualdad entre el hombre y la mujer, dentro de las cuales se encuentran establecer las cuotas de género para garantizar la efectiva participación de las mujeres en los cargos selectivos de decisión de los partidos políticos y del gobierno, razón por la cual, como señalan los accionantes de se reformo la fracción I, del apartado g, del artículo 20° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo III, inciso i) de la ley para la igualdad de género en Tamaulipas, que establece impulsar la formación de mujeres con carácter de cuadros políticos, susceptibles de ser postuladas para el ejercicio de cargos de elección popular con miras a lograr una proporción de candidatos equivalentes al porcentaje de mujeres que conforman la sociedad, así como con la ley general de instituciones y procedimientos electorales, lo anterior en aras de establecer de manera clara, no solo con la obligación de los partidos políticos, sino una efectiva protección a la democracia y lo que se considera más importante, los derechos políticos electorales de los ciudadanos, ahora bien en relación a la propuesta que se analiza concibo, coincido perdón con el hecho de que no solo dentro del Poder Judicial, si no dentro de cualquier institución, ya sea pública o privada, se otorgue a la mujer un trato justo y equitativo en el que se representen sus derechos y se les brinden las oportunidades necesarias para su máximo desarrollo laborar, en tal razón se expidió por los diputados integrantes de la LXII Legislatura la ley para la igualdad de género en Tamaulipas, cuyos fines se prevén dentro de la misma, a tal efecto, quiero manifestar que el párrafo I, del numeral 9 se dispone que todo órgano público estatal o municipal, así como los sectores social y privado en el ámbito de su respectiva competencia, desplegaran medidas positivas o compensatorias con la finalidad de lograr igualdad de género, a su vez el Estado promoverá su adopción e impulso en los sectores social y privado, en tal razón no se estima viable la petición planteada quienes proponen establecer la paridad de género únicamente dentro de los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por la virtud de que la multicitada Ley se desprende que propuesta del mérito se encuentra ya dispuesta en el ámbito de aplicación más amplio y no solo en los órganos públicos estatales o municipales sino que incluye a los sectores social y privado. Por lo que hace a la propuesta relativa de los integrantes del Consejo de la Judicatura estimo prudente señalar que el Artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas relativo a la conformación del



Poder Judicial dispone en el párrafo primero de la fracción II, que al Consejo de la Judicatura del Estado se integrará por 5 Consejeros, uno de los cuales será Presidente del Supremo Tribunal de Justicia quien lo presidirá, dos serán nombrados por el Congreso del Estado a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, uno será designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política y uno más designado por el Ejecutivo Estatal en los términos de esta Constitución y las Leyes. En ese sentido considero que en el supuesto de prever dentro de dicho ordenamiento legal una integración plenamente equitativa en cuanto a género, sería contrario a derecho ya que como se desprende del texto se integra como propuestas de los 3 poderes pudiendo provocar en el supuesto de que se incorporará tal propuesta una restricción a las facultades de los órganos autorizados para realizar las propuestas de mérito y por ende entre los candidatos de cada poder tenga a corresponderle la elección de un consejero. Por los argumentos expresados solicito a ustedes votar en sentido del dictamen en sentido improcedente. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Secretaria:** Tiene uso de la voz la Diputada Aída Zulema.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Si gracias Diputada Secretaria, sobre el segundo punto del punto 4 del orden del día que nos ocupa el día de hoy en esta reunión de trabajo, debo de señalar también que el Partido Revolucionario Institucional siempre ha pugnado y seguirá pugnando como lo estamos viendo en la actualidad por el trato justo y equitativo que se le debe dar a la mujer, hemos sido los pioneros justamente en materia electoral sobre la igualdad, la paridad de género que ya lo estaremos viendo en las elecciones federales del 2015 y en 2016 en las elecciones locales, creo que en ese sentido no debe quedar duda alguna sobre el punto de vista del Partido Revolucionario Institucional de apoyar a las mujeres y apoyar a las mujeres, a las niñas, pero sobre todo también apoyar que se dé la igualdad en el ámbito, en el ámbito laboral, en el ámbito social, en el ámbito público y en el ámbito privado. Sin embargo la iniciativa que hoy nos ocupa considero que no es viable habida cuenta que el Poder Judicial es en donde se deposita, es uno de los poderes perdón en donde se deposita el ejercicio del poder público al menos en Tamaulipas, bueno según lo considera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obviamente la Constitución Local y en ese sentido estimo que la viabilidad de la iniciativa de decreto que presenta el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no es viable toda vez que coincido con lo que acaba de referir la Compañera Griselda Dávila habida cuenta de que como lo ha mencionado hay un orden, hay una Ley Orgánica del Poder Judicial y ellos son organismos, entes autónomos y por ende ellos por ende perdón ellos rigen su actuar. Es cuanto Diputada Secretaria.



**Secretaria:** Okey, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?.

**Presidenta:** Compañeras y Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, de nuevo por la Diputada Griselda Dávila Beaz y quien dice que vamos impropio con respecto a esta, a esta iniciativa, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de Ley. Los que estén en contra favor de manifestarlo. Y una abstención.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por **4** votos a favor, **2** en contra y **1** abstención. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideración expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el Punto de Asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome note y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Asuntos Generales Compañeros.

**Secretaria:** Tiene uso de la voz.

**Presidenta:** Ya lo hice en tribuna pero quiero de nuevo agradecer a esta Comisión por haber apoyado todas las actividades que hicimos con respecto al Día Naranja, con respecto al exhorto que enviamos a las 43 Municipios, creo que ha sido un primer mes muy provechoso y los que están por venir igualmente se iran mejorando. Les vuelvo a agradecer y estoy abierta a las propuestas para los meses que viene. Muchas gracias.

Agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis Compañeras Diputadas y Diputadas de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **veintiún** horas con cincuenta y tres minutos del **25** de junio el presente año. Muchas gracias.